

### 30 DESARROLLO SOSTENIBLE E IMPUESTOS

El tratamiento adecuado de los impuestos es crucial para alcanzar un desarrollo sostenible, tanto a escala local como planetaria y al respecto caben realizar algunas consideraciones:

La primera se refiere al destino de los impuestos que fundamentalmente se centra en la realización de obras de interés general abordadas por organismos públicos, el abono de salarios visibles a los trabajadores de las diferentes administraciones y servicios de la comunidad, a abonar los salarios ocultos a la toda la población de su área de influencia, a las acciones de solidaridad con los demás semejantes que no tienen recursos suficientes para cubrir sus necesidades y que habitan en zonas empobrecidas del planeta, la protección del ecosistema local y planetario, etc.

La segunda se refiere al origen de los impuestos y la cuantía de los mismos partiendo de la consideración general que todos los ciudadanos en edad laboral, y con capacidad suficiente, deben pagar los correspondientes impuestos.

El origen de los impuestos se encuentra en las rentas del trabajo extraído de la componente flexible del mismo, las rentas de los beneficios del capital o del patrimonio, los beneficios de las sociedades, los impuestos sobre el consumo y los impuestos especiales, fundamentalmente.

En cuanto a la cuantía de los impuestos esta vendrá determinada por las necesidades de sufragar los gastos implícitos en el destino de los impuestos. Obviamente tal cuantía no puede ser un valor fijo sino que dependerá de las capacidades que la sociedad presente en cada momento para soportarlos y de las necesidades básicas y generales que con ellos hayan de ser cubiertas. En cualquier caso los impuestos deben buscar el óptimo del máximo beneficio para la ciudadanía en general con una presión impositiva asumible. Con un impuesto del 100% nadie trabajaría y con un impuesto del 0% nada podría redistribuirse. Los efectos de ambos extremos son similares.

Las rentas del trabajo deberían ser gravadas distinguiendo entre las asignadas a la componente básica de los salarios de aquellos otros que graven la componente flexible. Para los primeros la cuantía de los impuestos debería ser nula y para la componente flexible el nivel de impuestos debe estar acomodado a los ingresos de cada cual en una escala incremental pero no disuasoria o peor aún, confiscatoria, de manera que no penalicen a los que más se esfuerzan y que impida a estos trabajadores mantener un esfuerzo elevado o que retraigan capacidades creativas o innovadores, etc. Obviamente las altas remuneraciones por trabajos de poco esfuerzo, poca creatividad, etc., trabajos de privilegio, simplemente no deberían existir. Una presión impositiva que iguale a todos un poco por encima de la renta básica sería tan incorrecta como otra que pueda conducir a que los supuestos ricos terminen más pobres que los supuestos pobres. Por ejemplo si el límite para recibir gran número de prestaciones sociales gratuitas como no pagar el colegio de los hijos se establece en 15.000 euros, un

trabajador que gane 15.100 euros no recibirá tal prestación y automáticamente se convertirá en más pobre que el definido como pobre por recibir 14.950 euros. Un grave problema de los impuestos sobre el trabajo es su desaparición cuando desaparece el empleo, cuando surge el paro, cuestión esta de creciente importancia a medida que el trabajo de las personas es sustituido por el de las máquinas. En este caso la única posibilidad para mantener la recaudación es sustituir tales impuestos por incrementos en los de renta del capital, del patrimonio, de las sociedades, el IVA o los especiales,

En cuanto a las rentas del capital y del patrimonio o capital físico las primeras deberían tener una baja imposición para pequeños ahorros asociados a la garantía de seguridades futuras para los ciudadanos y alta componente impositiva para aquellos grandes capitales centrados en la especulación económica y monetaria, de modo que se evite la acaparación de riquezas y se incentive la traslación de las mismas a una economía productiva y de servicios. Los impuestos asociados a las rentas del patrimonio deben considerar la existencia o no de tales rentas pues en muchos casos los patrimonios, especialmente los heredados como pueden ser una casa o un castillo, más que producir rentas lo que produce son gastos para sus propietarios. Una presión impositiva excesiva sobre el patrimonio lo que consigue muchas veces es que el propietario con bajas rentas tenga que enajenar su patrimonio por no poder pagar los impuestos lo que no es más que otra forma de quitar dinero al pobre para dáselo al rico.

En relación a los impuestos sobre las sociedades estos deberían diferenciarse entre las diferentes empresas de manera que los mismos desincentiven las empresas dedicadas a transacciones especulativas e incentiven a aquellas que no solo creen riqueza y empleo sino las que centren su actividad en resolver los problemas que la sociedad padece y en especial las que supongan un potencial innovador. En cualquier caso lo que es inadmisibles es que una PYME pague más impuestos, incluso en términos absolutos, que una gran empresa multinacional.

En cuanto a los impuestos asociados al consumo (IVA y otros) estos deberían ser mínimos o nulos para los productos básicos asociados a la componente social de los salarios y progresivamente elevados en función de los objetivos que con los mismos se pretendan alcanzar lo cual implica también a una variación temporal de los mismos. En efecto un impuesto al consumo elevado para ciertos productos presenta varios aspectos positivos: permite disuadir el consumo de todos aquellos que no son estrictamente necesarios; evita la extracción de rentas cuando se recurre a mercados externos para su importación; permite incrementar la aportación de las rentas de trabajo más altas que son las que pueden consumir estos productos sin necesidad de subir excesivamente los impuestos al trabajo. Pero unos impuestos de este tipo muy elevados también presenta aspectos negativos de manera que es preciso establecer unos límites que no impida la existencia de una industria capaz de brindar productos y servicios que podrían considerarse de “elites” pero que pueden ser esenciales para el progreso de la sociedad o incluso que sirvan para redistribuir la riqueza. La fabricación de un yate de lujo lleno de innovaciones encargado por un magnate sirve para el

progreso de la industria naval y también para que parte de su riqueza se distribuya entre todos los que intervienen en su diseño y fabricación.

En cuanto a los impuestos especiales estos van dirigidos a gravar aquellas acciones que se consideran dañinas para las personas como puede ser el tabaco, el alcohol, etc., o dañinas para la naturaleza como puede ser la contaminación del aire, la destrucción de una selva, etc., o para afrontar circunstancias excepcionales como puede ser una catástrofe natural, o para afrontar unos cambios radicales para los que se precisa un esfuerzo adicional. Algunos son impuestos al consumo y otros no, algunos afectan a todas las personas y otros a grupos determinados, pero en cualquier caso siempre son coyunturales y por tanto transitorios.

La tercera se refiere a la necesaria universalidad de los impuestos y a la no ocultación de los ingresos desde donde se generan, es decir, a la no existencia de una economía sumergida. Este tipo de economías no solo merma el capítulo de ingresos por impuestos sino que supone una competencia desleal para los que sí los pagan, degradan la economía visible y generan un ambiente de insolidaridad social, de desconfianza, que va en contra de cualquier tipo de desarrollo sostenible.

La cuarta se refiere a la importancia de conocer el destino de los impuestos, su porqué y su para que, cuestiones estas que muchas veces quedan fuera del control de los que los pagan. En particular y en este marco de desarrollo sostenible es importante que los contribuyentes sepan que parte se destina a salarios ocultos y que por tanto repercuten sobre sí mismos, que parte se destina a solidaridad y que parte a la protección del ecosistema. La mayoría de las veces, si no todas, no se produce un rechazo al abono de impuestos sino el rechazo al destino de tales impuestos. Dos ejemplos típicos de rechazos comprensibles son el uso de los impuestos para abonar gastos desproporcionados de administraciones y gestores políticos ineficientes o su aplicación a obras suntuarias con enfoques electoralistas y populistas más que de auténtica utilidad pública. Y este rechazo es aún mayor cuando muchas de estos gastos ni siquiera figuraban en los presupuestos de partida y tampoco pueden hacer nada los ciudadanos por corregirlos.

La quinta se refiere a que en el marco de una economía dirigida a un desarrollo sostenible los impuestos deberían tener una faceta proactiva, de impulso del mismo, de fomento de cambios de hábitos incompatibles con la sostenibilidad. Por ejemplo debería pagar más impuestos quién use un automóvil de más peso y de más superficie por viajero, o quién disponga de un vehículo para uso particular con un solo ocupante declarado entendiendo que la declaración de uso de un mismo vehículo por varias personas impide que cada una de ellas tenga su propio vehículo. Con ello se conseguiría una disminución del tráfico y la necesidad de construir nuevas carreteras.

En sexto lugar en el marco de un desarrollo sostenible cabría considerar algo parecido a “impuesto negativo para la sostenibilidad”, es decir retornos que recibirían los contribuyentes por actuaciones, por trabajos, que refuerzan la

sostenibilidad. Por ejemplo por mantener un jardín privado que mejore el entorno, o por participar en tareas de cuidado de un jardín público sin estar asociadas a un salario directo.

Dentro de este sistema de impuestos negativos, o mejor la disminución de la carga impositiva personal, podrían considerarse las desgravaciones procedentes de pagos de servicio que hoy permanecen en la economía sumergida y que actuarían como una forma de afloramiento de los mismos. Por ejemplo una persona puede presentar facturas de trabajos realizados por profesionales en su domicilio en reparaciones que en su declaración a Hacienda puedan suponer una desgravación en sus impuestos tanto mayor cuanto más se desee presionar para que las personas exijan siempre facturas oficiales, declaradas y eliminar con ello la economía sumergida.

La séptima se refiere a que una planificación de los impuestos dirigidos a conseguir un amplio desarrollo sostenible exigirá un reenfoco de estos basado en la máxima corresponsabilidad y solidaridad individual, lo cual solo podría lograrse si una parte de los impuestos que cada individuo paga pueden tener una aplicación finalista que este asume dentro de un listado de posibles aplicaciones globalmente aceptables y no a cualquier ocurrencia. En concreto la ciudadanía propondría individualmente y seleccionaría colectivamente un conjunto de inversiones y gastos con esta peculiaridad de ser finalistas y luego los impositores eligen los que desean. Esta situación acota la discrecionalidad actual de los gobernantes en cuanto al destino real de los impuestos, disminuye la posibilidad de despilfarros y acrecienta la solidaridad y la responsabilidad de toda la ciudadanía al reconocer las realidades en que se ha traducido su esfuerzo y conseguir, incluso, el reconocimiento público de las mismas.

Al igual que ocurre con las rentas el tema de los impuestos es fundamental no solo para alcanzar una mayor eficacia y justicia social en el reparto de la riqueza en el conjunto de la sociedad sino también para poner en marcha e impulsar los planes estratégicos que conduzcan a un necesario desarrollo sostenible.

#### BIBLIGRAFIA DE REFERENCIA:

1.LA SEGUNDA EDAD DE LAS MÁQUINAS (THE SECOND MAHINE AGE). Erik Brynjolfson, Andrew Mc Afee

*Para compensar los impuestos perdidos por el trabajo podrán sustituirse por impuestos a la contaminación, a la emisión de CO2, a la congestión, o hasta impuestos directos al valor añadido que aumenten la recaudación sin penalizar directamente al capital o al trabajo*